



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete de enero de dos mil veintitrés

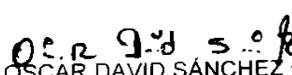
Proceso : Ordinario Laboral
Radicado : 05001-31-05-008-2019-00320-00

Debido a que lo solicitado a través de los documentos recibidos en el correo institucional del Despacho, es procedente, se accede a ello; en consecuencia se le reconoce personería a la Doctora CLAUDIA LILIANA VELA, portadora de la tarjeta profesional N° 123.148 del C.S de la Judicatura, en los términos del poder conferido y con las facultades inherentes al mandato encomendado.

Igualmente se acepta la sustitución que del mencionado mandato se hizo, por lo tanto se le reconoce personería a la Abogada NATHALY ANDREA VALENCIA HINESTROSA, con tarjeta profesional N° 274.197 del C.S de la Judicatura para que represente los intereses de la demandada COLPENSIONES en este proceso.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. <u>05</u> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>22 DE ENERO DE 2024</u>, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
